

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 288 -2023/SG

Lima, 11 DIC 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000169-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N° D001522-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;  
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2023/SG, se designó a Don Eduardo Martin Rodríguez Mendoza, a partir del 06 de enero de 2023, en el cargo de Subgerente de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Memorando N° D000169-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Secretaría General solicitó dar término a la designación señalada precedentemente;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D001522-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Eduardo Martin Rodríguez Mendoza al cargo de Subgerente de Presupuesto mediante acto resolutorio, siendo su último día de labores en dicho cargo el 12 de diciembre de 2023;

Que, se observa que el señor Eduardo Martin Rodríguez Mendoza es un servidor que pertenece al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por lo que deberá retornar a sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que se encontraba antes de su designación



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 12 de diciembre de 2023, de Don **EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA** al cargo de Subgerente de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, debiendo retornar de manera inmediata a su plaza de origen bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

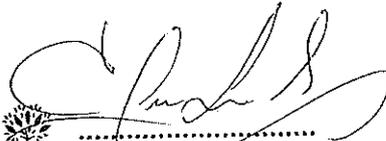
**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N.º 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.**- **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
SERPAR  
Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
	
ISABEL CASTILLO INCIO FEDATARIO	
REG. N° 92	FECHA 13.12.23